



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

I. DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- 1) Se deberá adjuntar un formulario por cada solicitud. Dicho (s) formulario (s) deberá (n) ser llenado (s) en su totalidad, de acuerdo con la información que corresponda. Así mismo, el llenado del formulario podrá ser a máquina, computadora o con letra de molde legible, so pena de ser rechazado (s).
- 2) Presentar fotocopia de la cédula de identidad o cédula de residencia del solicitante o representante legal, según el caso.
- 3) Presentar fotocopia de la cédula RUC de la persona natural o jurídica, Según el caso.
- 4) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y Estatutos de la persona jurídica, debidamente inscrita ante la autoridad competente.
- 5) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Poder de Representación, debidamente inscrita ante la autoridad competente, según el caso.
- 6) Presentar fotocopia certificada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Título de Dominio, Cesión de Derecho o Contrato de Arriendo, suscrito con el propietario de la tierra.
- 7) Presentar fotocopia de los permisos o avales siguientes:
 - a) Permiso Ambiental y/o Autorización Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA) o la Alcaldía Municipal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 76-2006, "Sistema de Evaluación Ambiental". En caso que la Alcaldía Municipal no se pronuncie en un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibido de la solicitud, se deberá presentar fotocopia de la misma con el correspondiente recibido.
 - b) Carta de No Objeción de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) por interferencia con sus Pozos. Esta Carta de No Objeción únicamente será presentada Cuando se trate de solicitudes para la obtención de permisos de Perforaciones de pozos para: -hoteles, -centros comerciales, - Urbanizadoras y/o - desarrollos inmobiliarios que vayan a realizarse dentro del área de concesión otorgada a ENACAL.
 - c) Licencia para la Generación de Energía Eléctrica y/o Concesión de Explotación Minera, otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).
- 8) Estudio hidrogeológico
- 9) Estudio Hidrológico
- 10) Permiso de vertido



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

RESIDENCIAL BOLONIA, INTUR, 4 CUADRAS AL SUR

PBX: 22668444 / 22668451 / www.ana.gob.ni

